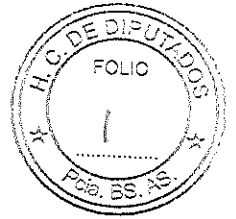




EXPTE. D- 4728 /21 - 22



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

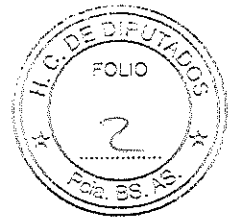
## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de  
Buenos Aires

### DECLARA

Declarar de Interés Legislativo el 134º Aniversario de la localidad José Hernández, del Partido de La Plata, que se fundó el 15 de julio de 1888.

Ing. María Carolina Barros Schelotto  
Diputada Provincial



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

## **FUNDAMENTOS**

En 1872 Jorge Bell compró al fisco un sobrante de tierras de la denominada "Estancia Grande" cuyos derechos le había transferido don Luis Vernet el 16 de Enero de 1879.

Al crearse La Plata, en 1882, parte de los terrenos de Bell fueron expropiados para completar la traza del tejido de la nueva capital, en la franja noroeste.

En 1888, la pujante industria ferroviaria había fortalecido el crecimiento de Villa Serantes a tal punto que se "ganó" una estación propia, bautizada José Hernández, en homenaje al periodista, legislador y autor del Martín Fierro. La cual fue librada al servicio público un 15 de julio de 1888 (fecha fundacional de la localidad). Y a la cual debe su nombre el poblado.

En la actualidad este cuadrado casi perfecto llamado José Hernández, que abarca desde 520 a 501 y desde 19 a 136, se encuentra en pleno crecimiento, con un sector comercial que satisface las necesidades inmediatas de sus vecinos, una amplia zona residencial y otra de quintas de fin de semana, la localidad es ideal para aquellos que buscan salirse del ajetreado movimiento de los centros urbanos.

Por lo expuesto y considerando la relevancia histórica e importancia de esta localidad a nivel municipal y en reconocimiento a quienes hacen de José Hernández lo que es hoy en día, es que considero muy importante el apoyo de este cuerpo legislativo a la iniciativa.